



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01433808-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS DE AUXILIAR DE SERVICIO ESCUELA PRIMARIA N° 334 PLAZA HUINCUL-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01433808-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2136 del Consejo Provincial de Educación de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 334 de Plaza Huincul en (8) cargos, contando en la actualidad con ocho (8) cargos activos en planta permanente;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de todos los establecimientos educativos de los distintos Niveles y Modalidades de toda la Provincia;

Que el mencionado Establecimiento cuenta con Veintiséis (26) secciones, brindando además el servicio de refrigerio en ambos turnos y el servicio de comedor;

Que a fin de contar con la planta funcional actualizada de los Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 334 y poder atender la demanda mencionada, es necesaria la creación de cuatro (04) cargos para el normal funcionamiento de la institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingresos al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0736/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 13 de junio de 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 334 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, de Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0736/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 13 de junio del 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 334 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II, los cargos que a continuación se detalla:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02, U.O.02; PRG.031; SUBP.002; FIN. 03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.18; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.